



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00179557-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCION AGTE. RITA DEL CARMEN RETAMAL-HTAL TRICAO MALAL.

VISTO:

El EX-2020-00179557-NEU-DESP#MS del Sistema de Gestión Documental; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **RITA DEL CARMEN RETAMAL**, Auxiliar Administrativa, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 10/2020 como Administradora del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a partir del 01 de Septiembre de 2020, en reemplazo del agente RICARDO ALFREDO FREIRE;

Que mediante Resolución N° 1099/20 se da de baja por renuncia, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del día 01 de Septiembre de 2020, al agente RICARDO ALFREDO FREIRE (Legajo N° 341690 - CUIL N° 20138876528 – Categoría AD5) en el Puesto Administrador de Hospital Tricao Malal, dependiente de la Zona Sanitaria III, que le fuera otorgado oportunamente;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 10/2020 emitida por la Dirección del Hospital Tricao Malal, mediante la cual se designa a la agente **RITA DEL CARMEN RETAMAL** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **RITA DEL CARMEN RETAMAL** ocupará un cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo y se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Administradora en el Hospital Tricao Malal que cuenta con Nivel de Complejidad III A;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 10/2020 emitida por la Dirección del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

Artículo 2°: ASÍGNASE a partir del partir del día 01 de Septiembre del 2020, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, a la agente **RITA DEL CARMEN RETAMAL** (Legajo N° 752967 - CUIL 27305670141 – Categoría AD2), en el Puesto “Administrador Hospital – Hospital Tricao Malal - (ADH), secuencia 0001”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,3755 % del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a la partida JUR.10 - S.A.L.-URP.29 – PRG. 032– Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.